



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 931 | / /
 CONSTITUCION,

19 FEB. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR

VISTOS

:
 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 74/2014, Dideco, en que solicita recursos para gastos de material de oficina, Programa "Chile Crece Contigo".

DECRETO

:
 Autorícese, la creación de un Fondo a rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0 por la cantidad de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.05.03.014.004 "F.R. FONDO FORTALECIMIENTO MUNICIPAL".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Alcalde **SYFRIG**
 SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARIA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. TRANSPARENCIA

CTG - PGO - IIS - CAJ - PAT - 01